

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-013-2018-00377-00
DEMANDANTE	JOHN JAIME CORRALES ARANGO
DEMANDADO	GILBERTO DE JESÚS GIRALDO GALEANO
PROVIDENCIA	Auto 681V
DECISIÓN	Ordena Oficiar

El Despacho accede a la solicitud presentada por la apoderada demandante, Dra. CLAUDIA ELENA YEPES QUINTERO y en consecuencia se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se oficie a la **"SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN"**, con el fin de que se sirva informar a este despacho el estado del proceso de cobro coactivo con radicado **1000449712** y el valor de la obligación a la fecha, con motivo de hacer un posible pago y poder continuar con las medidas en el proceso de la referencia; a **<<CATASTRO MUNICIPAL DE MEDELLÍN>>** para que se sirva informar a esta dependencia si a la fecha se deben facturas sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **001-572476**, por concepto de impuesto predial; y a la **<<SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN>>** con motivos de informar a esta dependencia judicial si a la fecha hay procesos coactivos en contra del señor **GILBERTO DE JESÚS GIRALDO GALEANO**, identificado con C.C. 3.493.991, debido a que se tiene conocimiento de comparendos emitidos en su contra y no se advierte sobre el estado y valor de cada uno de ellos.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (Firmada digitalmente).

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa-Dth